I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

000300

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 26 ABR 2013

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 177/2013, el Certificado Nº 402OF/ 158 /2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, la Función Nº 38, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a doña **CARMEN GLORIA CANCINO FERNÁNDEZ,** cédula nacional de identidad Nº 12.044.216-3, para que realice la siguiente función específica: "Diseñar e implementar campañas comunicacionales para incentivar a las unidades municipales en programas de mejoramiento de la calidad de los servicios municipales." de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 7.000.002.- (siete millones dos pesos) brutos totales, cancelados en 09 cuotas de $ 777.778.-(setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la Boleta a Honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Jefe del Departamento de Relaciones Pùblicas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

0000300

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. La Srta. Cancino Fernández, cumplirá sus funciones en el Departamento de Relaciones Públicas, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales de la Sra. Cancino Fernández (cert. de antecedentes cert. De nacimiento declaración jurada Ley 19.653, título profesional) fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº **201/175/2009** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República. La interesada tiene continuidad laboral desde el año 2009 a la fecha.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Relaciones Públicas
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal